

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 13

Fecha:	25	de	Agosto	de	2025
--------	----	----	--------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO	X
CONVENIO	
Contrato número: 1.230.17.13-10766-2025 de 24 DE JULIO DE 2025	
Disponibilidad presupuestal: No. 5500006440; Registro presupuestal: No. 5600087952 Apropiación presupuestal: 121000/1114/2-320202008/3632001010010000/PI36-102619/1/1/01/01: ICLD/SRIA DE CULTURA/Servicios prestados/Fomento a la Cultura, el/ASISTIR TÉCNICAMENTE Proyecto: PI36-102619 APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI36-102619/1/1/01/01 Asistir técnicamente a los responsables de cultura, creadores y gestores culturales de los entes territoriales. Posicion Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5506051001"	
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: LINEA ESTRATEGICA 3: Valle biodiverso, cultural e incluyente. PROGRAMA: Identidades culturales. SUBPROGRAMA: 3200101- Fomento a la cultura, el arte y la lectura. Meta, MR32001- Incrementar en un 2% el número de personas que acceden a la promoción y protección de los derechos culturales por cada año de gobierno. MP3200101213301095 - Asesorar 42 entidades territoriales del departamento del valle del cauca en gestión cultural durante el periodo de gobierno.	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura para la atención al proyecto denominado APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA.	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 13

Supervisor:	MARIA FERNANDA CARDONA C.C 66761413 Cargo: Profesional Universitaria Ubicación: Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 3162920954
Contratista	MARIA PAULA HERNÁNDEZ CUCALÓN CC: 1.143.829.279 Cargo: contratista Teléfono: 3147874022

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe en mi calidad de supervisora designada por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca para ejercer la supervisión, control y vigilancia del contrato No. 1.230.17.13-10766-2025, es dejar constancia que las obligaciones contractuales del contrato en mención para el periodo de AGOSTO de 2025, las cuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Cultura Departamental.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Realizar la gestión y generación de alianzas con actores y organizaciones nacionales e internacionales para el fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo. 2. Acompañar la implementación y el seguimiento a la ejecución de las acciones de la comisión filmica regional. 3. Realizar la planeación y ejecución del programa Valle al Cine. 4. Contribuir y apoyar el proceso de implementación de MIPG 5. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	1000%
Otras consideraciones.	Sin novedad	
Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 13

SIN NOVEDAD		
Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		
SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.		

Las actividades se desarrollaron de acuerdo con el alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista:

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Desarrollo de Actividades
---	---------------------------

Actividad contractual n.º 1. Realizar la gestión y generación de alianzas con actores y organizaciones nacionales e internacionales para el fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo.	La contratista se reunió con Juan José Botero, delegado por Mincultura, para liderar el acuerdo de coproducción con México, con miras a una colaboración por parte de las comisiones regionales para hacer parte de ese acuerdo.  La contratista, lideró la reunión con Estudios Takeshima para evaluar la planeación de un posible FAM TRIP de productores en el departamento para el mes de octubre.
---	--



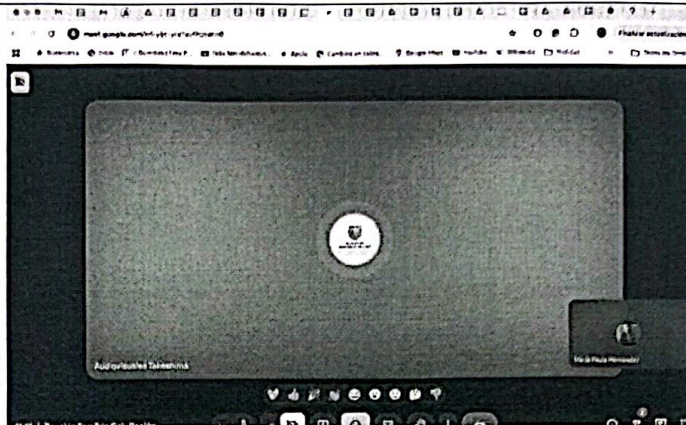
INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

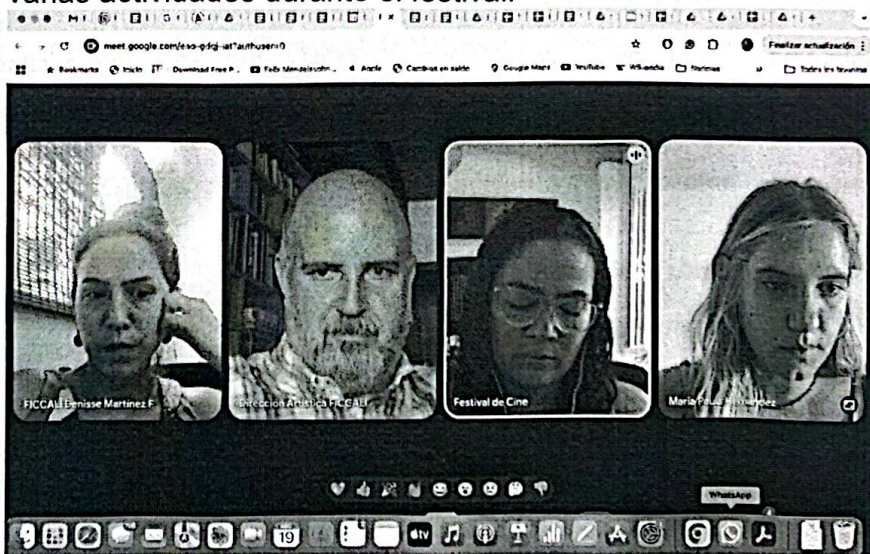
Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página 4 de 13



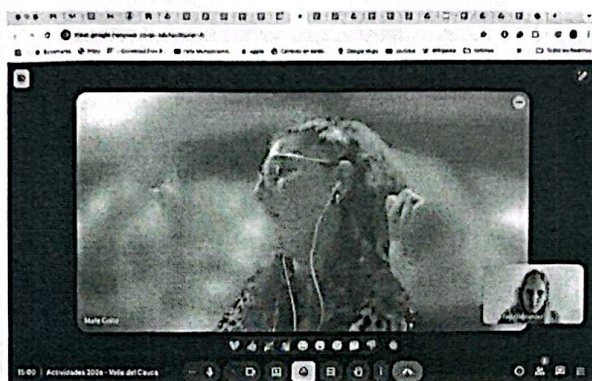
La contratista lideró y participó de la reunión con la dirección ejecutiva y artística del festival internacional de cine de Cali-FICCALI para la coordinación de la alianza que desencadenará varias actividades durante el festival.



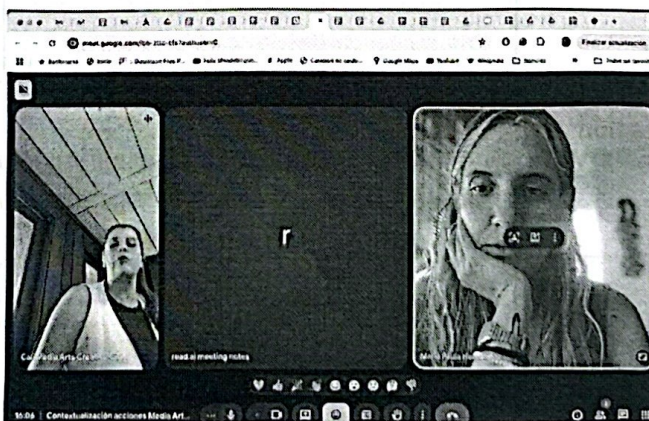
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página 5 de 13
--	---	---

Actividad contractual No. 2.
Acompañar la implementación y el seguimiento a la ejecución de las acciones de la comisión filmica regional.

La contratista lideró y apoyó en la reunión con la Comisión Fílmica Nacional para revisar posibles alianzas y proyectos a futuro que benefician la comisión regional del Valle del Cauca.

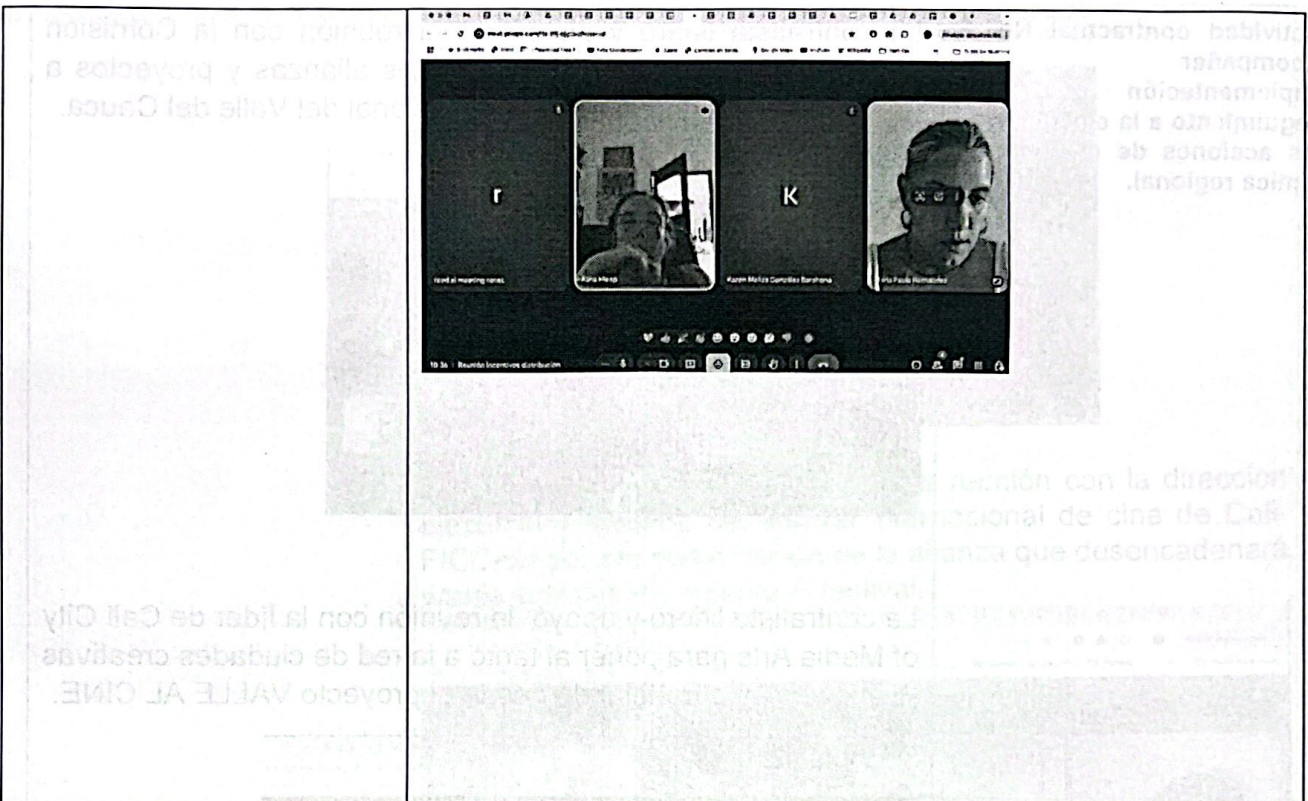


La contratista lideró y apoyó la reunión con la líder de Cali City of Media Arts para poner al tanto a la red de ciudades creativas lo que venimos trabajando desde el proyecto VALLE AL CINE.



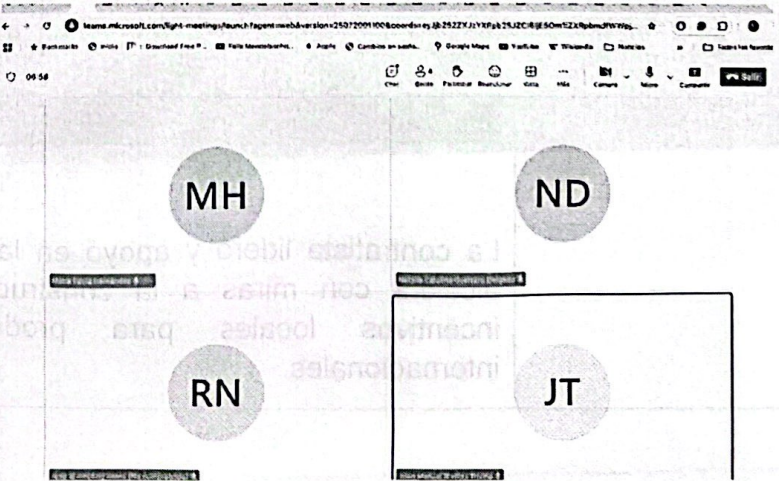
La contratista lideró y apoyó en la reunión con SEDE de la alcaldía con miras a la construcción de un proyecto de incentivos locales para producciones nacionales e internacionales.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página 6 de 13
--	---	---



Actividad contractual No. 3.
Realizar la planeación y ejecución del programa Valle al Cine.

Me reuní con Comfandi para invitarlos a hacer parte de la maleta Paraíso y definir programación de películas y cronograma.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página 7 de 13
--	---	---

Participé y lideré la planeación y ejecución del Valle al Cine en la comuna 20 en el centro cultural Brisas de Mayo.



Participé y lideré la planeación y ejecución del Valle al Cine en municipio de Toro, Valle del Cauca.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE
SUPERVISION**

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

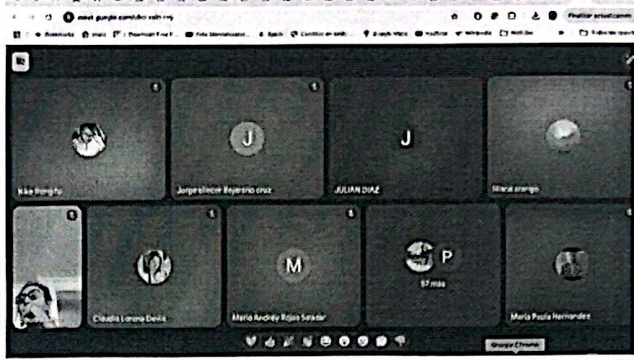
Página 8 de 13



Apoyé y lideré la gestión para la producción beneficiaria de la ley 1556 llamada "WHITE" que estuvo rodando en el edificio de la Asamblea del Valle del Cauca.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 10 de 13

	
Actividad contractual No. 5. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades	La contratista no realizó actividades para esta obligación contractual en el mes de agosto.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 11 de 13

ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico del contratista se encuentra publicado en el SECOP y el expediente contractual reposa en la secretaria de acuerdo con las normas de gestión documental.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

Para el pago de la (2) CUOTA se aportó:

- 1- Se anexa planilla seguridad social, salud y pensión del mes de Julio de 2025, no. planilla 33921866 y CUS 1679670865.
- 2- Según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA
---------------------	---------------------------------

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 12 de 13

Concepto	Valor	Concepto o (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	12.000.000	CUOTA 1	Julio 2025	6.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	12.000.000				
Valor pagado	6.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	6.000.000				
Valor total ejecutado	12.000.000				
Valor saldo por ejecutar	0				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- ✓ Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES

VALOR

VALOR TOTAL

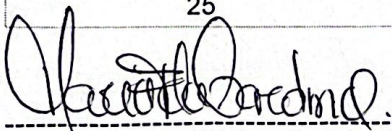
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 13 de 13

Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental. • primera del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80
INFORME SOBRE SANCIONES NO APLICA
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS Publicación en el SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8494776&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fecha del próximo informe	Día:	de	Mes:	de	2025
---------------------------	------	----	------	----	------

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el Supervisor a los					
25	días del mes de	AGOSTO	de	2025	


 MARIA FERNANDA CARDONA
 C.C 66761413
 SUPERVISOR